



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP-4	21/07/2023	NACIONAL

TAMBIÉN HARÁ MONITOREO EN MÍTINES

El INE pone bajo la lupa anuncios de aspirantes

EL ÁRBITRO ELECTORAL ACORDÓ fiscalizar las bardas, espectaculares, pendones y demás propaganda en vía pública que aluda a los presidenciables de todos los partidos

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

El INE aprobó mecanismos para iniciar el conteo de bardas, espectaculares, pendones, parabuses y demás formas de propaganda en los procesos internos de Morena-PT-Verde y PAN-PRI-PRD rumbo a 2024.

Para evitar la vulneración de las leyes electorales, el Consejo General del organismo también acordó monitorear quién colocó la propaganda, la contrató y de dónde salen esos recursos.

Además, se realizarán visitas de campo a los actos de todos los aspirantes, sin importar el partido, para contabilizar propaganda utilitaria, elementos utilizados

INSPECCIONES

-  El INE contará los anuncios espectaculares, bardas y demás propaganda de aspirantes.
-  Averiguará quién colocó la propaganda, quién la contrató y de dónde salen esos recursos.
-  También realizará visitas de campo a los actos de los aspirantes, sin importar partido.

en las reuniones y gastos realizados.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, dijo a los partidos que “el INE sí

atiende lo que está sucediendo en el país, tan es así que tenemos lineamientos de fiscalización y son parte actuante en las resoluciones de la Comisión de Quejas”.

En otro tema, en acatamiento a una sentencia del TEPJF, el INE aprobó considerar que la venta de “amlitos” de peluche, y otros productos utilitarios con imágenes relacionadas con Morena, generan un beneficio para el partido, aunque no reciba regalías o dinero.

Ante esto, el instituto político deberá deslindarse de la comercialización de esos productos en sus eventos partidistas, de precampaña o de campaña.



PONDRA LUPA EN MORENA Y OPOSICIÓN

INE fiscalizará todo tipo de propaganda

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó mecanismos de comunicación entre la Unidad de Fiscalización y todas las áreas del instituto para iniciar el conteo de bardas, espectaculares, pendones, parabuses y demás formas en las que se puede realizar propaganda, dentro de los procesos internos de Morena-PT-Verde y PAN-PRI-PRD, aun cuando no han iniciado las precampañas ni el año electoral.

Para evitar la vulneración de la legislación electoral, el INE averiguará quién colocó la propaganda, quien la contrató y de dónde provienen esos recursos, dentro de un monitoreo que inició a partir del 10 de julio de este año.

También se realizarán visitas de campo a los eventos de todos los aspirantes, independientemente del partido al que pertenezcan, para contabilizar propaganda utilitaria, elementos utilizados en las reuniones y gastos realizados.

La presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei, dijo a los partidos que "el INE sí ha estado atento a lo que hemos vivido en el país, sí está atendiendo lo que está sucediendo en todo el país, tan es así que tenemos lineamientos de fiscalización y son parte actuante en las resoluciones de la Comisión de Quejas y se verán beneficiados con las nuevas valoraciones que hace la Sala Superior".

Este acuerdo es previo a lo ordenado por el Tribunal

INICIARÁ EL CONTEO DE bardas pintadas, espectaculares, pendones, parabuses y toda forma de difusión; además averiguará quién la colocó y quién la contrató y pagó



Foto: Cuartoscuro

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, y la encargada del despacho de la secretaria ejecutiva, María Elena Comejo, durante la sesión del Consejo General de ese instituto.

Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que la consejera presidenta Guadalupe Taddei y la consejera Rita Bell López, pidieron bajar el punto de la orden del día para esperar la creación de lineamientos ordenado por el TEPJF.

Jaime Rivera comentó que "el acuerdo está en coincidencia con facultades del INE para cuidar los principios rectores de la función electoral como legalidad y equidad", ante los actos proselitistas que están realizando los partidos "dentro de su facultad autoorganizativa, pero públicamente, y por lo que tienen que rendir cuentas".

Uuc-kib Espadas consideró que este acuerdo será

EL DATO

Seguimiento

Se realizarán visitas de campo a los eventos de los aspirantes, independientemente del partido al que pertenezcan.

con base en los siguientes parámetros:

- No se pueden utilizar las prerrogativas de radio y televisión de los partidos políticos para difundir o posicionar estos procesos partidistas ni a las personas que participan en ellos.

- Siguen prohibidos los actos anticipados de precampaña y campaña.

- El INE debe definir, conforme a la naturaleza de este tipo de procesos, qué tipo de propaganda está permitida, valorando la permanencia o retiro de la propaganda masiva en espectaculares, vehículos de transporte público y pintas de bardas. Además, debe garantizar el retiro de la propaganda que considere prohibida.

"intrascendente" ante los lineamientos que ordenó el Tribunal pero que votaría a favor por no encontrar inadecuadas las normas propuestas, aunque serán "ociosas" para cuando se apruebe lo que ordenaron los magistrados.

El miércoles, el Tribunal Electoral ordenó al INE emitir lineamientos para regular este tipo de procesos



LE PIDE EL INE DESLINDARSE

Utilitarios darían ingresos a Morena

El partido podría impugnar la determinaciónPOR AURORA ZEPEDA ROIAS
azepeda@gimm.com.mx

Al acatar una sentencia del Tribunal Electoral, el Consejo General del INE aprobó considerar que la venta de *amilitos* de peluche y productos utilitarios con imágenes relacionadas con el partido, generarán un beneficio para el partido, aunque no reciba regalías o dinero a cambio, si no se deslinda apropiadamente de la comercialización de esos productos en sus eventos partidistas, precampaña o campaña.

Lo anterior luego que el representante de Morena ante el INE, Mario Llergo, hizo una pregunta al respecto al instituto e impugnó la respuesta recibida por parte de la Unidad de

Fiscalización ante el Tribunal Electoral.

El Tribunal ordenó al INE contestarle, pero desde el Consejo General. Durante la sesión, Morena intentó retirar la pregunta al darse cuenta de los efectos de la respuesta, pero como se trata de un acatamiento de sentencia, los consejeros tuvieron que votar a favor de la respuesta.

Morena tendrá que impugnar con el riesgo de que el Tribunal confirme la decisión del Consejo General y lo obliguen a que ponga orden en la venta de productos utilitarios por parte de terceros.

Eurípides Flores, representante de Morena, dijo que "es un tema delicado porque saben que el rebase de topes de gastos de campaña es causalidad de nulidad de elección... Es un criterio peligroso, pero en cualquier partido en el caso de que tengan un personaje o fama pública".



Foto: Ricardo Vitela

Los utilitarios que hacen referencia a Morena o a sus líderes son sacados a la venta en eventos partidistas.

ESTADO DE MÉXICO Y COAHUILA

Multan a partidos políticos por fallas en reportes financieros

POR AURORA ZEPEDA ROIAS
azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del INE impuso multas a partidos por irregularidades en sus gastos e ingresos de campaña para las elecciones en Coahuila y Edomex.

En el caso de Estado de México sumaron sanciones por 7 millones de pesos y para Coahuila de 9.2 millones de pesos.

El PRI fue el partido más multado con 5.5 millones de pesos, seguido de Morena; PT con 3.3 millones; Morena con 3.1 millones; PAN con 2.2 millones; PRD con 1.5 millones en multas; 408 mil pesos a partidos locales; 174 mil para el Verde y 170 mil para Movimiento Ciudadano.

Entre las irregularidades encontradas 12 millones de pesos en multas son por egreso no reportado y casi un millón de pesos en egreso no comprobado.

16

MDP

es la multa que deberán pagar los partidos que participaron en las elecciones de junio.

La consejera Carla Humphrey explicó que no hubo rebases de topes de campaña y los partidos cumplieron con el 40% de recursos para las campañas de mujeres, por lo que se está "avanzando en la ruta correcta", con lo que se están dando los pasos necesarios para la cultura de la legalidad y cumplir con la paridad.

Por otra parte, el Consejo aprobó una multa de 4.2 millones contra Morena por irregularidades en su periódico *Regeneración*, durante la etapa del proceso de Revocación de Mandato.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

El pasado 4 de junio hubo elecciones para gobernador en el Estado de México y en Coahuila.